

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 4



BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”
ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 21 de febrero del 2023

El Comandante de la Base Naval No.6 ARC “Bogotá” de la Armada Nacional debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. No. 0002-ARC-CBNL06-2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, JUNTO CON SUS SERVICIOS CONEXOS PARA EL DESPLAZAMIENT DEL PERSONAL ORGÁNICO DE LA ARMADA NACIONAL Y/O POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE**, acuerdo especificaciones técnicas del anexo técnico, por valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.600’393.330,00) Mcte**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo presupuestalmente No. 27623 del 17 de enero de 2023, que de conformidad con las observaciones allegadas al proceso, se modifica pliego de condiciones, así:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3.2.2.4 **Indicadores Financieros**; el cual quedará así:

3.2.2.4 **Indicadores Financieros**; de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 3 “Capacidad Financiera” numeral 4 “Capacidad Organizacional” del Decreto No. 1082 de 2015, la BASE NAVAL No 6 ARC “BOGOTÁ” DE LA ARMADA NACIONAL realizará la verificación, teniendo en cuenta las razones financieras, quedando de la siguiente manera:

LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 1	Habilita
Razón Corriente inferior a 1	No Habilita

ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

- E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 96%	Endeudamiento inferior o igual a 96%
Superior al 96%	Superior al 96%

Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional /Gastos De Intereses)
Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

- CI = Cobertura de Intereses1
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Para los oferentes que no registren Gasto de Intereses (GI) en sus estados financieros el Indicador Cobertura de Intereses No Aplica.

Análisis del Resultado

Oferentes con utilidad operacional y sin gastos de interés	Habilita
Cobertura de Intereses igual o superior a 3,98	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 3,98	No Habilita
Oferentes con Pérdida Operacional y sin gastos de intereses	No Habilita

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad Del Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)
Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.
Convenciones

ROE = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/PAT$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 75%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 75%	No Habilita

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.
Convenciones

ROI = Por sus siglas en Inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 2%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 2%	No Habilita

NOTAS:

En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y de conformidad a la respectiva modalidad de selección.

La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página <http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp>, y de la necesidad de la División de abastecimientos de la Base Naval N°6 ARC “Bogotá” de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez con que se requieren las obras.

SEGUNDO: Los demás términos no modificados en los pliegos de condiciones mediante la presente adenda, permanecen y por ende continúan vigentes.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval Logística No. 6 ARC “Bogotá”

CF ANGELICA SUAREZ GIL
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA
ASESOR JURÍDICO BNL06

TN DIEGO CONTRERAS ACEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

MA2 ARANDA ZAMBRANO CAMILO
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06
